

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE.

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL—Por un año 35 —Por seis meses 20 —Por tres meses 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETÍN, Imprenta de José María Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos o libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 77.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en telegrama de la mañana de hoy me dice lo que sigue:

«12 noche 28 Agosto 1884.--Segun telegrama del Gobernador de Lérida, los enfermos de cólicos malignos en Artesa de Segres, se encontraban esta mañana en mejor estado y añade que la citada enfermedad es endémica en aquella poblacion. En Alicante y Murcia continúan las intermitentes perniciosas en las zonas donde tan copiosamente llovió durante la primavera. No hay caso alguno de cólera morbo en toda España. Noticias de Francia. En Marsella han ocurrido en las 24 horas 5 defunciones del cólera, en Tolon 6, Aix 7, Homergues 2, Listeron 2, Perpuis 1, Valle de Sagrou 3, Cette 2, Lavilla Dieu 4, Saint Pous 1, Vallabregnes 1, Veciers 2, Borabosen 1, Agde 2, Perpignan 5, Prades 2, Goule Ternere 2, Catliar 1, Thy 1, Rodes 1, Saint Felia d'Avail 1, Corbène les Cabarzes 1, Soter 1, Pecille de la Riviere 1, Pointill 1, Estages 1, Tavuilles 1, Saint Laurent de la Salanque 1. Noticias de Italia. El Cónsul Español en Génova comunica las siguientes: provincia de Génova, Spezzia 10 defunciones, de Agnilla Barea 2, de Vergamo, Surano, Trevillo y Verdeyo 4 casos nuevos, 8 defunciones en Bolonia, Porreta 4 casos y Montana 2; de Campobasso, Castellone y Pizzone 4 casos, Vincenzo 2 defunciones; de Cosenza Paterno 1 defuncion; provincia de Cuneo, Busea 30 casos y 10 defunciones; de Massa, Aulla 2 casos, Castelnovo 1, Fordinosto 2 defunciones; Nápoles 3 casos y 2 defunciones; de Parma, Verceto 1, Bargetano 1,

Parrea 1 caso y 3 defunciones; de Pisa, Carcena 2 casos; de Cotiano 1 defuncion; de Porto Mauricio, Seborga 1 caso y 2 defunciones; de Turin, Borbone 2 casos, Villafranca 2, Pancaliere 4, Villarmese 1, Sepimo 1 caso y 7 defunciones; en Liorna 1 en el lazareto.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palencia 29 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Circular núm. 78.

Segun me participa el Alcalde de Castrollo de Onielo, en la mañana del día 26 del actual, se fugó de la casa de Manuel Ruiperez, vecino en dicho pueblo, su criado Casimiro Gonzalez, llevándose un traje de paño de otro criado del citado Manuel, cuyas señas se expresan á continuación.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad indagarán para la busca y detencion del referido Casimiro, conduciéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde que lo reclama.

Palencia 28 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de Casimiro.

Oficio zapatero, natural de Reinosa, edad 22 años, estatura baja, color moreno; viste pantalon negro, bombachos, chaqueta de verano blanca y otra negra, chaleco negro, gorra de seda color oscuro ó una boina azul, calzado con botas.

Circular núm. 79.

Segun me participa el Alcalde de Cevico de la Torre en los dias 23 al 24 del actual desaparecieron dos caballerias menores de los vecinos de aquella villa Dionisio Ruiz y Benito Calteja, sin que hasta la fecha se haya podido indagar su paradero, cuyas señas se expresan á continuación.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, indagarán para la busca de citadas caballerias dando cuenta caso de ser habidas al referido Alcalde de Cevico de la Torre.

Palencia 27 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

Señas de las caballerias.

Un pollino entero, edad 7 años, alzada regular, pelo cardino casi blanco. Otro pollino de 9 á 10 años, entero, cardino oscuro,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado 2.º

Sección de Fomento.

Montes.

Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1884-85 aprobado por Real orden de 21 de Julio último.

(CONTINUACION.) 8

AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PRODUCTOS LEÑOSOS.				PASTOS.					ESTACION.	RAMON.		FRUTOS.			10 POR 100 DE								Resumen general								
		MADERAS.		LEÑAS.		EXTENSION.	ESPECIE DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS.					ESPECIE.	Cantidad.	ESPECIE.	Cantidad.	TASACION.		MADERAS.		LEÑAS.		RAMON.		PASTOS.									
		Metros cubicos.	Ds.	GRUESAS. Esterios.	RAMAGE. Esterios.		Hectáreas.	Lanar.	Cabrío.	Vacuno.						Mayor.	Cerda.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.			Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Calzadilla la Cueva.	El Páramo.					175	725		40	20	1 Octubre á 30 Abril.															45		450					
Id.	La Cerra.					45	225				Idem.															13	50	135					
Terradillos.	Páramo Gallego.					135	675				Año.															54		540					
Id.	Botigeros.			100		110	425	15	35	10	Idem.														12	50	44		565				
Mudá.	Matabustillo.					75	120	5	60		Idem.															25		250					
Quintanaluengos.	Caderamo.				60	195	375	10	50		Idem.	Roble.	40													6		38		480			
Id.	Las Rozas.				50	96	280		75	15	Idem.	Id.	45													5		3	38	86		443	75
S. Cebrían de Mudá.	Bata Osera.					100	220				Idem.																18		180				
Respendeda la Peña.	Las Bargas.					106	350		50	6	Idem.																36	50	365				
Id.	Monte Arriba.	2	040	100		100	320	5	60	6	Idem.						2	45	12	50							37		519	50			
Id.	Monte Lomanos.	2	650	80		40	190	5	24	1	Idem.	Roble.	50				3	20	10		6	25				14	50	339	50				
Id.	Villalonga.				80	90	340		60	6	Idem.								3	20							32		352				
Id.	Voltur.				80	98	360	10	56	2	Idem.								3	20							32	50	357				
Id.	Otero y Arganchal.	2	675	65		53	190		40	10	Idem.	Roble.	30					3	20	8	12	3	75			19		340	75				
Id.	Calpin de Montero.				60	86	150		20		Idem.								2	40							16	50	189				
Villarén.	Mata del Caño.	1	520		100	74	130	4	38	4	P. V. y O.						1	88	10								17	50	293	75			
Id.	Matacuevas.	4	090			136	310		40	10	Idem.						5	32									33		383	25			
Villanueva de Henares.	La Rasa.				100	101	280		50	12	Idem.			Haya.	10'60	7	95			7	50						28	50	367	95			
Mantinos.	Majadilla.	3	940			175	675	5	15		Año.							4	72								55		597	25			
Sta. Cruz de Boedo.	Velasco y Agregados.					46	100				Idem.																7		70				
Revilla de Collazos.	La Cuesta.				110	18	85				1 Octubre á 30 Abril.																	11		180			
Villafrauel.	Montecillo, Majadilla	3	50			100	400				Año.							3	65								27	50	311	50			
Vañes.	Monte Arriba.			35		150	75	5	40	8	Idem.									3	50						16		195				
Valdegama.	Monte Verano.					40	80		20	2	Idem.																10		100				
Congosto.	Rebellon y Soto.	23	995			70	270	10	20	7	Idem.	Roble.	120					28	80			12					28		688				
Ledigos.	Cabañas.					700	1900	10	40	10	Idem.																165	50	1655				
Totales.		1573	070	18732	24623	73348	195110	2380	13374	4155	314			5553		941'00	705	55	2291	29	4471	67	578	73	17199	30	246112	55					

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion, encargado de verificar la cobranza de las Contribuciones é Impuestos que se dirán, correspondientes al primer trimestre del año económico actual de 1884-85, con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada uno de los pueblos siguientes y mes que se expresa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.	CONCEPTOS.	DIAS de cobranza.
Demarcacion de Alar del Rey.				
Recaudador.	D. Mariano Cagigal.	Barrio de San Pedro.	Impuesto de Sal.	1 de Setiembre.
		Cozuelos.	Idem.	2
		Perazancas.	Idem.	3
		Vega de Bur.	Idem.	4
		Payo.	Idem.	5
		Olmos.	Idem.	6 y 7
		Villabermudo.	Idem.	8
		Micieces.	Idem.	9
Demarcacion de Paredes de Nava.				
Recaudador. Auxiliar.	D. Francisco Fernandez. Eugenio Olmedo.	Abastas.	Impuesto de Sal.	4 y 5
		Villada.	Idem.	7, 8 y 9
		Villacidaler.	Idem.	10 y 11
Demarcacion de Cevico de la Torre.				
Recaudador. Auxiliar.	D. Francisco Diezhandino. Ambrosio Diezhandino.	Castrillo de Onielo.	Impuesto de Sal.	4 y 5
		Hérmedes.	Idem.	6
		Tariego.	Idem.	7
		Vertabillo.	Idem.	7 y 8
Demarcacion de Baltanás.				
Recaudador. Auxiliar. Idem.	D. Félix Vazquez. Indalecio Cibera. Francisco Lopez.	Quintana del Puente.	Impuesto de Sal.	5
		Palenzuela.	Idem.	6 y 7
		Tabanera de Cerrato.	Idem.	8
		Baltanás.	Idem.	10 y 11
		Reinoso.	Idem.	4
		Villaviudas.	Idem.	5
		Hornillos de Cerrato.	Idem.	6
Demarcacion de Aguilar.				
Recaudador. Auxiliar.	D. Juan Francisco Gutierrez. Luciano Gomez.	Barruelo.	Impuesto de Sal.	1
		Brañosera.	Idem.	2
		Nestar.	Idem.	3
		Becerril del Carpio.	Idem.	4
		Mudá.	Idem.	5
		Salinas de Pisuerga.	Idem.	6
		San Cebrian de Mudá.	Idem.	6
		Villanueva de Henares.	Idem.	7
Demarcacion de Cervera.				
Recaudador. Auxiliar. Idem.	D. Mariano Cuena. Ulpiano Cuena. Adolfo Alonso Cuena.	Otero de Guardo.	Impuesto de Sal.	1
		San Salvador.	Idem.	2
		Camporredondo.	Idem.	3
		Celada.	Idem.	3
		Triollo.	Idem.	4
		Herreruela.	Idem.	4
		Rebanal.	Idem.	5
		Polentinos.	Idem.	5
		Santibañez de Resoba.	Idem.	6
		Resoba.	Idem.	6
		Arbejal.	Idem.	7
		Vergaño.	Idem.	7
		Cervera.	Idem.	8, 9 y 10
		Castrejon.	Idem.	11 y 12

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo recordar á todos los contribuyentes que, por ningun concepto, dejan de recojer y conservar en su poder los recibos que satisfagan, toda vez que la posesion del recibo talonario es el único medio de justificar su solvencia en cuanto á contribuciones.

Al propio tiempo, esta Delegacion invita y recuerda á todos los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribuciones atrasadas, para que satisfagan sus débitos, de acuerdo con lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1877, concordante con el art. 11 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, segun la que, cuando un contribuyente adeude varios trimestres de contribucion, deberá satisfacerlos precisamente por orden de vencimientos, para lo cual he comunicado á todos los dependientes de esta Oficina las más terminantes órdenes, á fin de que no admitan bajo pretexto alguna las cuotas del actual trimestre, sin hacer efectivas las de anteriores.

Palencia 29 de Agosto de 1884.—El Delegado del Banco de España, *Enrique Robert.*

**JUNTA PROVINCIAL
DE
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
CIRCULAR.**

Segun acuerdo tomado por la Comision ejecutiva de la Exposicion Universal que se inaugurará el 5 de Mayo de 1885 en la ciudad de Amberes, se proroga hasta 1.º de Octubre próximo la admision y envio de objetos al expresado Certámen.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen ser expositores.

Palencia 26 de Agosto de 1884.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

EDICTO.

Don Policarpo Abril y Ortega, Recaudador de contribuciones é impuestos de esta localidad.

Hago saber: Que trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito, en virtud de certificacion expedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el artículo 22 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuacion la siguiente

Providencia: Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificacion, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago en dicha contribucion correspondiente al trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo poniendo el sello, de mi Alcaldía en Osorno á 19 de Agosto de 1884.—El Alcalde.

Así, pues, en cumplimiento de lo que previene el referido artículo y en virtud de la providencia que

precede, es de esperar que los que no hayan satisfecho sus cuotas, se apresuren á verificarlo en los expresados dias, si no quieren incurrir en los apremios sucesivos.

Osorno á 19 de Agosto de 1884.
—El Alcalde, Segundo Sanchez.—El Recaudador, Policarpo Abril.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. y P. B.

Latitud 42° 0'. Longitud 0° 45' 50". Altitud 750 metros.

DIA 29 DE AGOSTO DE 1884.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	695,7	695,6
Altura media.....	695,1	
Oscilacion.....	1,1	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	18,4	23,1
Termómetro húmedo.....	13,9	14,5
Humedad relativa.....	59	31
Tension del vapor, en milímetros.....	8,8	7,0
Viento.....	Dir. N.	N.
Clase.....	Calma.	Calma.
Estado del cielo.....	Despejado.	Despejado.
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	21,8	
Mínima id.....	8,9	
Media.....	16,8	
Diferencia.....	15,9	
Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 3 de la mañana, en milímetros.....	8,0	
Agua evaporada, en id.....	8,0	
Fenómenos particulares del día.....		

Ricardo Becerra de Bergea.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente, y hasta nuevo aviso, sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la *garantía especial de todas las fincas hipotecadas al Banco* y la *subsidiaria* del capital de la sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.

Los intereses se pagan semestralmente en 1.º de Abril y 1.º de Octubre en Madrid y en las capitales de provincias.

Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las oficinas del Banco Hipotecario ó por medio de agente de Bolsa, y en provincias á los comisionados de dicho Banco.

Para informes más detallados, dirigirse al comisionado del Banco en esta provincia, D. Marcelo Lopez é hijo.

ESTABLECIMIENTO DE ROPAS HECHAS.

EL NUEVO MESÍAS.

Trajes y toda clase de prendas de vestir para todas las fortunas, desde el más humilde obrero hasta el más encopetado propietario.

PRECIOS DESCONOCIDOS EN ESTA PLAZA.

- 20.000 Americanas, desde 10 pesetas arriba.
 - 40.000 Pantalones, desde 3 y media pesetas en adelante.
 - 50.000 Chalecos, desde 3 pesetas en adelante.
 - 5.000 Chaques y levitas, desde 20 pesetas en adelante.
 - 2.000 Sobretodos, desde 15 pesetas en adelante.
 - 1.000 Karriks, desde 17 y media pesetas en adelante.
 - 1.000 Capas, desde 30 pesetas en adelante.
- Trajes para niños, de todas clases y precios.
Inmenso surtido de géneros del país y extranjero para la medida.

Está situado en la calle Mayor principal, números 34 y 36, (junto al Teatro cómico-bufo.)

—PALENCIA.—

**A LOS PUESTOS
LA GUARDIA CIVIL.**

En el Establecimiento tipográfico de este periódico oficial, calle de la Castilla, número 6, se hallan impresos y á la venta los documentos necesarios para los mismos, á precios sumamente módicos.

EXPOSICION DE MANTAS,

CALLE DE LOS HERREROS NÚM. 10,

PALENCIA.

En dicha exposicion se hallan á la venta mantas bordadas y lisas, de todos tamaños y pesos, fabricadas por los más acreditados industriales de esta Capital.

Se reciben toda clase de encargos, tanto en bordados como en lisas, así como también lanas para la fabricacion de las que se deseen.

Estará abierta al público desde el 1.º al 9 de Setiembre próximo.

2—3

LA MARGARITA EN LOECHES.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que obras nuevas han hecho aun mas abundantes, resulta que **La Margarita**, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al publico, **la más rica en sulfato sódico y magnésico**, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos *ferroso y manganoso*, agentes medicinales de gran valor como **reconstituyentes**. Tienen las aguas **La Margari-**

rita mas de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, meseuterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

EL ÚNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion **hasta ahora no conocida.**

**LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA
DEL DOCTOR DELGADO**

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL

ESTÓMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
Depósito: Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20, y en las principales Farmacias del Reino.

Precio de cada frasco, 24 rs.

PIANO EN VENTA.

Se efectua de uno casi sin estrenar, buen autor. Se dará arreglado. En la Imprenta de Herran.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran
Cestilla, 6.